

Expte.: 3700/2024_1

Contrato administrativo de las Obras del Proyecto de Reforma de Instalaciones de Sala de Calderas del Centro de Juventud a instalaciones de aerotermia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

DE UNA PARTE: D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, como representante legal del mismo, asistido en el presente acto por la Secretaría Municipal.

DE OTRA PARTE: D. FRANCISCO MANUEL MUDARRA RUIZ, actuando en nombre y representación de CLIMA BÉTICA, SLU, con CIF B14922264, y domicilio social en Calle Isla Tabarca, nº 6 de Córdoba, CP 14011-Córdoba.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Contrato, exponiendo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El contrato que nos ocupa se enmarca en los Programas de incentivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establecidos en el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento(UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021

A tal efecto el Ayuntamiento de Valdepeñas ha resultado beneficiario de las ayudas convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Orden 145/2022, de 21 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía establecidos en Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU.

II.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-9016, de fecha 18/10/2024, se aprueba el expediente de contratación por lotes de las Obras del Proyecto de Sustitución de Calderas en seis edificios municipales, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía y, en sus propios términos, el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y que habrán de regir el mismo, declarando el expediente de tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado.

A tales efectos, se inserta el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=y3EG12V3%2FNa7JOCXkOhcDg%3D%3D), con fecha 18/10/2024.



III. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Son de aplicación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras aprobados conforme al antecedente anterior, como parte integrante de este contrato.

IV. ADJUDICACIÓN.

Tras la tramitación del procedimiento correspondiente, mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-11201, de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprueba la adjudicación del Lote 1 de las Obras del Proyecto de Reforma de Instalaciones de Sala de Calderas del Centro de Juventud de Valdepeñas a instalaciones de aerotermia, a favor de CLIMA BÉTICA, SLU, publicándose el correspondiente anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con fecha 17/12/2024.

V. GARANTÍA DEFINITIVA.

La garantía definitiva asciende a la cantidad de 1.331,40 euros, quedando incorporado al expediente documento acreditativo de su constitución a favor del Ayuntamiento mediante aval.

Y conviniendo el presente Contrato a ambas partes en calidad de administración adjudicante y de adjudicataria, respectivamente, lo formalizan en este documento con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. FRANCISCO MANUEL MUDARRA RUIZ, actuando en nombre y representación de CLIMA BÉTICA, SLU, con CIF B14922264, se compromete al cumplimiento y ejecución de las Obras del Proyecto de Reforma de Instalaciones de Sala de Calderas del Centro de Juventud de Valdepeñas a instalaciones de aerotermia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que rigen el mismo, y la oferta presentada, por importe de 26.628,00 euros más 5.591,88 euros correspondientes al IVA, ascendiendo a un total de 32.219,88 euros IVA incluido

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas queda obligado al cumplimiento de este Contrato; sometiéndose ambos contratantes a los preceptos contenidos en la normativa de Régimen Local que les sea de aplicación en lo no previsto en este Contrato.

TERCERA.- El plazo de ejecución será de 3 meses. El cómputo del plazo se iniciará el día hábil siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra, en los términos previsto en la Cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA.- Forma de pago: El pago del precio del contrato se efectuará contra certificaciones de obra expedidas mensualmente por el técnico/a director/a de la misma dentro de los diez días siguientes al período a que corresponda, y una vez aprobada por el Órgano competente de la Corporación, contra factura electrónica emitida en legal forma, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



En la factura, en el campo de descripción, se hará constar el concepto que se factura, seguido del texto: "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, Componente 7, Inversión 1, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Orden 145/2022, de 21 de julio".

*Factura electrónica.- Para la tramitación de las mismas el Ayuntamiento ha personalizado y registrado un subdominio para la presentación de facturas a través de FACe, cuya dirección es <https://valdepenas.face.gob.es>. Para que el envío de las facturas sea correcto las relaciones de OC, OG u UT son:

Para el correcto envío de las facturas a través de FACe, las relaciones de OC, OG u UT son:
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

QUINTA.- El plazo de garantía será de UN AÑO, que comenzará a contar a partir de la fecha del acta de recepción de conformidad de las obras, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OTORGAMIENTO: Y para que así conste, ambas partes firman el presente documento.

